

Observación F71

F71: “El monto informado como crédito por impuesto de primera categoría por dividendos distribuidos por S.A. y C.P.A., declarado en el código 601 del Formulario 22, presenta inconsistencias de acuerdo a la información que el SII tiene de usted en sus bases de datos.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente

Códigos Formulario 22	601 “Dividendos distribuidos por S.A., C.P.A. y S.p.A. (Arts. 14, 14 bis y 14 quáter)”
Explicación	Existe una inconsistencia en el código 601 relativa a los créditos por Impuesto de Primera Categoría de dividendos percibidos por posesión de acciones en Sociedades Anónimas o en Sociedades en Comandita por Acciones o Sociedades por Acciones, debido a: <ul style="list-style-type: none">• Sus agentes informantes tienen la Declaración Jurada N° 1884 y/o 1885 impugnada por el SII.
Validación	Verifique el estado de la Declaración Jurada N° 1884 y/o 1885 donde Ud. se encuentra informado, la cual puede ser consultada en el sitio Web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.
	Solución
	Si la Declaración Jurada N° 1884 y/o 1885, donde Ud. ha sido informado, se encuentra impugnada, contáctese con su agente informante para subsanar la situación, mediante la rectificatoria de la Declaración Jurada correspondiente. Una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).